

V. BIBLIOGRAFIA

El transporte urbano colectivo en España. Ediciones Ariel. Esplugas de Llobregat (Barcelona), 1972, 342 págs.

Se trata de una recopilación de quince artículos o documentos sobre el transporte colectivo urbano en España publicados en su mayor parte en revistas durante 1971 por un grupo numeroso de expertos españoles. Su actualidad es, por tanto, evidente. La edición ha sido preparada por el profesor Jané Solá, que presenta el libro y colabora con dos artículos.

Ha sido un acierto la publicación de este libro que evidencia la existencia en España de expertos del transporte urbano que se interesan con verdadero rigor científico sobre un tema candente en la prensa diaria. El primer pensamiento es que no hace falta improvisar, pues hay mucho ya estudiado.

Merece destacarse la amplitud del enfoque de las colaboraciones que han sido clasificadas por el profesor Jané en tres partes que titula «Problemática general», «Precios y costes» y «El desarrollo del transporte colectivo urbano». Cada una de ellas contiene cinco artículos.

En la presentación, el profesor Jané recuerda que el transporte urbano en una ciudad moderna representa el 10 por 100 del tiempo del ciudadano y el transporte

colectivo y privado supone hasta un tercio del total de las necesidades que condicionan su desarrollo. Y sin embargo, en frase de Galbraith, es «el caso más claro» de falta de visión y de reacción al cambio de mentalidad necesario en el mundo actual.

Esta falta de visión ocurre a nivel de las Corporaciones locales. Por este motivo, consideramos necesario extendernos en la recensión de un libro que por su interés ha sido patrocinado por el «S. P. M. de Transportes de Barcelona, S. A.», en un original gesto de llamar la atención sobre un servicio olvidado en perjuicio de todos.

1.ª PARTE: *Problemática general.*

Problemática social de las empresas de transportes urbanos, por Miguel Cabré Llistosella.

Resalta cómo la problemática deja su paso a la prioridad de los aspectos sociales, ya que la finalidad del transporte urbano es primordialmente la de facilitar a los ciudadanos el acceso a los recursos y ventajas que ofrece la ciudad. De ahí la importancia de un buen servicio de transportes urbanos, especialmente en los distritos de estrato social menos elevado, el estudio de los efectos externos del transporte sobre el medio ambiente, accidentes, etc., y la exigencia

de calidad por el usuario, con quien debe contar el planificador.

El problema del transporte urbano de superficie. Apuntes para una solución parcial, por Jorge Pascual Escutia.

Tras diferenciar macrourbe, área metropolitana y conurbación, indica se centrará en el área metropolitana y especialmente en la congestión de su centro urbano.

Sobre la base de un esquema de zonificación ideado por Emilio Hap, expone el criterio de precios políticos en el centro, y públicos en las tres zonas restantes (resto Municipio, Municipios limítrofes y resto área metropolitana).

Parte de la hipótesis de que en los centros urbanos es mejor adecuar el tráfico que modificar las estructuras. Para ello aporta diversas sugerencias: grandes aparcamientos en zonas periféricas (*Park and Ride*), limitaciones a circulación y estacionamiento y utilización de microbuses.

Situación actual de los transportes urbanos en España, por Plácido Alvarez Fidalgo, Gerente de la E. M. T. de Madrid.

Un magnífico artículo de introducción al tema. Tras elaborar la definición de transporte urbano y exponer sus clases y su importancia dentro del sector transportes y comunicaciones, expone con claridad la situación jurídico-administrativa y la técnica (con especial referencia al problema de la congestión), pero sin olvidar el problema de la coordinación.

En relación con la congestión de tráfico, destaca la hipertrofia de la utilización del taxi en Madrid y Barcelona, con unos índices de 30 y 41 taxis cada 10.000 habitantes, que son los más altos de Europa. Los ingresos de este tipo de transporte representan en Madrid el 125 por 100 del transporte colectivo, mientras que en número de viajeros es del 14 por 100. El montante de los transportes colectivos supera en Madrid el 50 por 100 del Presupuesto municipal.

Problemática del transporte urbano barcelonés, por el Gabinete de Estudios del (S. P. M. de Transportes de Barcelona, S. A.).

Tras resaltar la inquietud de la sociedad en la información estadística para coordinar su política con la planificación nacional, municipal y de ordenación urbana, destaca algunas consideraciones económicas, financieras y sociales.

Desde el punto de vista económico se destaca la circunstancia de que mientras aumenta en cantidad y calidad la oferta del servicio, disminuye la demanda, porque a causa del mayor nivel de renta familiar, el vehículo privado desplaza al transporte colectivo. Sugiere prioridad en calzadas al transporte público y analiza las ventajas directas (reducción de costes y aumento de usuarios) y las indirectas (disminución de congestión y contaminación atmosférica).

Financieramente realiza la necesidad del equilibrio presupuestario, ya con precios públicos que cubran los costes o con precios

políticos acompañados de subvenciones compensadoras, lo que requiere un sistema fiscal progresivo.

En general demuestra una relación antisocial, puesto que los distritos con menor índice de accesibilidad corresponden a los de estrato social bajo.

Aplicaciones para España de las conclusiones de la CEMT (Conferencia Europea de Ministros de Transportes), por Carlos Roa Rico.

La idea que personalmente nos ha quedado más grabada es la de que entre treinta y dos órganos que figuran en el organigrama del CEMT, aparece entre otros el «Comité de Transportes Urbanos», cuya creación en España sugiere el autor con el fin de que puedan intercambiar sus experiencias los expertos españoles.

Después del II Simposio de Experiencias y Proyectos organizado por el I. E. A. L., precisamente sobre el tema, nos parece que en dichas reuniones deben participar funcionarios locales debidamente capacitados para conversar con los expertos del transporte urbano.

Asimismo el CEMT organiza Seminarios sobre transporte urbano, pero sin participación española, a pesar de que nuestro Ministro de Obras Públicas ha ocupado la vicepresidencia y presidencia de la Conferencia.

2.ª PARTE: Precios y costes.

Política de precios, por Ramón Torres Muñoz.

Expone los conceptos básicos de precios públicos y políticos y des-

taca el incumplimiento del criterio de tarifas suficientes para la autofinanciación del artículo 18 de la Ley 48/1966, así como la inexistencia de las compensaciones que deben acompañar a todo precio político. Estima que los precios políticos sólo pueden establecerse junto a un sistema fiscal progresivo y critica los actuales criterios de precio único y bonificación en horas punta.

Entiende que hay que buscar el precio público que cubra el coste y establece diversas hipótesis y soluciones en relación con los costes marginales y costes medios totales.

Algunos aspectos del problema del transporte urbano, por Alejandro Lorca.

La finalidad del transporte es facilitar la movilidad de bienes y personas con grandes beneficios. Esta movilidad se ha conseguido en los transportes interurbanos, pero no en los urbanos a causa de la congestión, cuyas consecuencias no son bien conocidas. ¿Por qué ocurre así? La finalidad del artículo es la de responder a esta pregunta.

Examina el problema desde el triple punto de vista de los precios, la oferta y la demanda.

En cuanto a los precios de transportes públicos, destaca la irracionalidad de sus criterios desde el punto de vista económico, por ejemplo, tarifa única y bonificación de billetes en horas punta (billetes de trabajo). En cuanto a la elección del transporte individual, se justifica no sólo por comodidad, sino porque el automovilista contempla tan sólo costes

marginales (gasolina), mientras que en el transporte colectivo se computa el coste medio.

El aspecto de la oferta lo considera más estudiado y lo centra en la existencia de una infraestructura incapaz para atender la demanda en horas punta, pero infrutilizada durante la mayor parte del día. Ello origina también poca productividad de personal y, por tanto, déficit. Sugiere ayudas financieras acompañadas de asistencia técnica.

En cuanto a la demanda, considera la necesidad de planificar las ciudades de forma que se eviten o disminuyan los transportes, como se hace en el transporte interurbano. También cita los efectos de la política de congelación de alquileres y compra de viviendas, en relación con el aumento de transporte por mayor inmovilización.

Finalmente, en sus conclusiones destaca el doble carácter del transporte urbano como productor y consumidor de suelo urbano, y la conveniencia de buscar también soluciones en las áreas administrativas.

El problema de la fijación de precios en las empresas de transporte público colectivo: Propuesta de una fórmula polinómica, por Emilio Hap Dubois.

La evolución del coste de la vida en sentido creciente, al mismo tiempo que se mantienen tarifas insuficientes, origina el déficit y descapitalización de los servicios del transporte urbano.

La solución, según el autor, no radica en retoques insuficientes y

tardíos de las tarifas cada tres o cuatro años, sino en la aplicación de una fórmula polinómica, válida tanto para unos precios públicos (autosuficientes) como para unos precios políticos, con tarifas limitativas del uso, y junto con una política fiscal que recabe el resto de los ingresos hasta conseguir el equilibrio presupuestario.

La fórmula que propone el señor Hap, sigue en principio el modelo de la Renfe, pero lo perfecciona, porque parte del coste medio y no del precio político. Además introduce como elemento corrector la variación del número de viajeros. La tarifa polinómica propuesta puede utilizarse no sólo para los precios públicos, sino en los políticos, pues permite valorar las compensaciones necesarias para el autoequilibrio presupuestario que deberán obtenerse por vía final.

El equilibrio presupuestario como objetivo de política económica en las empresas de transporte público colectivo, por José Vallés Ferrer.

Las empresas de transporte público colectivo suelen presentar déficit, pero en general se compensan con subvenciones, salvo las españolas.

Tras examinar brevemente algunos ejemplos diferentes de sistemas de equilibrio presupuestario (París, Bremen y Brescia), indica que puede también obtenerse el equilibrio con un coste más reducido mediante una coordinación de las empresas a través de un ente supramunicipal. Destaca, asimis-

mo, la necesidad de planificar el transporte y de coordinarlo con la planificación urbanística. Finaliza señalando los objetivos técnicos, económicos y financieros de la planificación del transporte.

El modelo «Barcelona» de cálculo de costes, por Emilio Díez de Castro y José Mancera Barroso.

Frente a la tradicional manera de obtener los costes de explotación dividiendo los gastos totales de explotación por los kilómetros recorridos, se resalta la diversificación de costes diferentes en distintas líneas. Esta realidad ha impulsado a los expertos hacia la búsqueda de diversas soluciones que permitan conocer el coeficiente de explotación de cada línea.

Tras examinar varios modelos de cálculo de costes aplicados en el ámbito del transporte público colectivo, exponen con detalle el modelo Barcelona, que está basado en tres unidades (número de coches en servicio, kilómetros recorridos y horas de servicio), sistematizándose los gastos agregados de una explotación en tres grandes grupos.

Una experiencia interesante, de la que los autores obtienen al final conclusiones muy favorables.

3.ª PARTE: *El desarrollo del transporte colectivo urbano.*

Relaciones entre los transportes y las estructuras urbanas, por Alejandro Lorca.

Expone en síntesis varias de las numerosas teorías sobre el origen

y crecimiento de las ciudades y las razones que motivaron su localización geográfica.

En particular destaca la importancia de la tecnología del transporte urbano en el crecimiento de las ciudades, pues la congestión, que no es un fenómeno nuevo, ha frenado en ocasiones el desarrollo de los centros urbanos por las desventajas netas provocadas por la congestión.

En la relación del transporte con la sociedad urbana, aprecia tres fases: en la primera, el transporte era una variable independiente, sólo determinada por razones principalmente geográficas y que condicionaban las relaciones sociales, más bien que al revés. Con el crecimiento de las ciudades, los obstáculos empiezan a ser artificialmente creados por el propio hombre y por razones sociológicas. Y así se llega a la época del automóvil, con altos niveles de flexibilidad e íntima relación del transporte con las estructuras económico-sociales, por lo que adquiere relieve la planificación.

Estudio de las necesidades de transporte colectivo de una gran ciudad. Un caso español: Barcelona, por José Jané Solá.

El aumento progresivo de la renta *per capita* guarda relación con el índice de urbanización y, por tanto, con el transporte urbano. Analiza la diferente evolución del transporte urbano de superficie y subterráneo de Madrid y Barcelona y se plantea el problema de señalar en Barcelona el número óptimo de vehículos, kilóme-

tros de red y kilómetros anuales a recorrer los viajeros sobre la red.

Para ello establece un modelo econométrico basado en datos publicados por la U. I. T. P. relativos a once poblaciones europeas de cierta homogeneidad. En todas ellas estudia trece regresiones o ajustes de una serie de variables simples, compuestas y múltiples.

Tras estos resultados determina los valores que deben alcanzarse en los tres factores propuestos y analiza los resultados obtenidos.

Coordinación del transporte urbano, por Francisco J. Valero Calvete.

Se está produciendo la denominada «paradoja del transporte», por la que el automóvil, que ha hecho posible la formación de grandes concentraciones urbanas, las estrangula. Ante el problema de la congestión, disminución de velocidades comerciales a 10 kilómetros/hora, reducción de viajeros transportados y descapitalización de las empresas, se impone una actuación a favor del transporte urbano colectivo dificultada por la falta de coordinación.

Cita diversas medidas adoptadas y en particular sugiere la limitación de estacionamientos en el centro urbano y la construcción de aparcamientos periféricos desde donde se puedan utilizar los transportes urbanos.

Destaca que la política de pasos a distinto nivel y aparcamientos subterráneos, es en beneficio del automóvil privado y genera un incremento de su tráfico que sigue estrangulando el tráfico urbano.

Finalmente recuerda dos expe-

riencias casuales realizadas en Londres en 1957 y 1958, que demuestran cómo la reducción de vehículos privados por las restricciones de gasolina a consecuencia de la cuestión de Suez, permitió que los transportes públicos transportasen más viajeros y con más comodidad. Por el contrario, una huelga del servicio de transporte público de superficie al siguiente año empeoró la circulación a límites insospechados.

La distancia óptima entre paradas, por Manuel Conde Cabeza.

Se basa en un estudio técnico muy documentado efectuado por el Gabinete de Estudios del «S. P. M. Transportes de Barcelona, S. A.» en una línea y que se apoyó en una encuesta a los usuarios de la misma.

Se obtiene el resultado de que una distancia entre paradas de 410 metros, implica una economía de tiempo de 6,9 minutos por persona, que multiplicada por la demanda de 1971, estimada en 300 millones de pasajeros, supone un ahorro de 35 millones de horas. ¿Sería aplicable un estudio similar a toda la red? ¿Cuál sería la repercusión en la renta nacional o incrementos de ocio?

En definitiva, el autor estima que el óptimo social entre paradas puede ser hallado a través de un modelo multiecuacional en el que se incluyan todas las variables.

El transporte colectivo de Barcelona y su comarca: conceptos básicos para su estructuración y coordinación, por José Jané Solá.

La forma de crecimiento de la

ciudad es función del sistema de transporte urbano colectivo, de su coste en tiempo y dinero, y, al mismo tiempo, repercute en el coste de los alquileres, de forma que se tienda a que la suma de alquileres y transporte coincidan.

Tras citar un ejemplo de cómo el transporte influye en la evolución demográfica y económica, se refiere a cinco modelos de crecimiento urbano y cita casos concretos entre los que figura el modelo que considera aplicable para Barcelona del tipo «dedos de gante».

Por la reducida extensión territorial del Municipio de Barcelona y su alta densidad (17.000 habitantes por kilómetro cuadrado), no puede considerarse aisladamente y debe contemplarse un sistema de transporte comarcal con la adecuada coordinación.

Como *conclusión* podemos afirmar no sólo que el libro es muy interesante, útil y de fácil lectura, sino que es imprescindible para quien desee conocer algo de la apasionante problemática del transporte urbano colectivo y también para los propios expertos.

RAFAEL BARRIL DOSSET.

MOLA DE ESTEBAN CERRADA (Fernando): *La defensa del medio humano*. Ministerio de la Vivienda. Servicio Central de Publicaciones. Madrid, 1972, 398 páginas.

Los fenómenos de industrialización y urbanización son los cau-

santes del universal y creciente deterioro del medio ambiente en un proceso que parece irreversible. El equilibrio entre recursos y población mantenido a través de la tecnología y de la organización social parece peligrosamente roto.

El problema se nos plantea frente a nosotros como un reto de nuestros días y su estudio adquiere de pronto una angustiosa actualidad. Su gravedad es mayor en el marco urbano, por lo que no es de extrañar que entre el creciente ámbito de los preocupados y ocupados por su estudio y tratamiento destaquen quienes lo hacen desde el ángulo de las ciudades.

La sociedad se preocupa y el Gobierno toma medidas para contrarrestar sus efectos. Recientemente se ha creado la Comisión Delegada del Gobierno para el Medio Ambiente y hay un proyecto de ley sobre lucha contra la contaminación atmosférica.

El Director general de Urbanismo, señor Larrodera, dice en el prólogo de este libro: «Sin duda muy diversas acciones se requieren para afrontar y resolver las cuestiones que plantea el medio ambiente; entre ellas hay algunas especialmente exigentes y laboriosas, aquellas que se orientan a lograr un conocimiento riguroso de las condiciones en que los hechos ocurren, como base segura para las sucesivas acciones que se vayan emprendiendo».

En esta línea fundamental de acercamiento a la cuestión se sitúa el trabajo que presentamos; uno de los aspectos de la situación que se debe conocer es el de la organización y las normas ya existentes y que pretendían regular

las actuaciones sobre el área problemática. Sólo después se podrán proyectar otras medidas, en relación con la nueva imagen de la situación y con los objetivos que se propongan.

A juicio del autor del libro que comentamos, nos hallamos en un momento crítico del desarrollo de la vida colectiva que tiende a deteriorarse con más rapidez de lo que cabe pensar. Consciente del crecimiento de las servidumbres que crea el bienestar—contaminación de las aguas y del aire, perturbaciones por ruidos, acumulación de residuos, etc.—y que constituyen con gran frecuencia problemas muy complejos y graves, de costosa y urgente solución, el autor hace recaer la mayor responsabilidad en los poderes públicos, como encargados de proteger los bienes generales de la comunidad. La interesante obra de Mola de Esteban Cerrada se orienta en este sentido, centrándose preferentemente en los aspectos jurídicos, sociológicos y administrativos del tema, aunque procurando dar una visión global de los variados problemas del medio ambiente, en todas sus facetas, por estimar que podría ser así de mayor utilidad.

Un somero análisis del contenido de la obra a través de sus once capítulos nos dará idea de la ambición que Mola ha puesto en el empeño de aportar su esfuerzo, desde el ángulo de su especialidad, a una vida más armoniosa y más tranquila, dentro de la convivencia.

El primer capítulo contiene un planteamiento general del tema, en el que se pone de manifiesto, a través del examen de la evolu-

ción de la población, la relación del hombre con el medio ambiente a lo largo del tiempo, y la tendencia a una concentración urbana en grandes ciudades y a unas formas de vida que deterioran nuestro entorno vital creando la exigencia de una atención creciente.

En el capítulo segundo se determina el concepto de medio ambiente, de las causas que lo degradan y de las medidas correctoras de las disfunciones que atentan contra el equilibrio ecológico.

En el tercer capítulo se examina con carácter general la intervención de nuestra Administración, indicando el autor los fallos que, a su juicio, presenta para la ejecución de una política coherente y responsable en la materia.

En el cuarto capítulo, que estudia nuestra legislación vigente, se hace una recopilación sistemática de las disposiciones generales de principal aplicación para proteger determinados sectores del medio ambiente.

En los capítulos quinto y sexto se hace una honda crítica de nuestro sistema, al analizarse los principales problemas ambientales: contaminación de las aguas y del aire, perturbaciones por ruidos y eliminación de residuos sólidos en las grandes ciudades. Especial cuidado e interés pone el autor en la proposición de soluciones posibles—dentro de unas líneas generales—para los problemas y deficiencias advertidos.

En el capítulo séptimo se estudia la conservación y protección de la Naturaleza, así como los temas más importantes de competencia del Instituto para la Con-

servación de la Naturaleza, cuya colaboración ha sido decisiva para su mejor redacción.

El capítulo octavo trata de la protección del ambiente por medio de la ordenación del territorio, del desarrollo regional y de la planificación urbanística.

Al examinar en el capítulo noveno las ordenanzas de protección ambiental, el autor pone de relieve la conveniencia de una ordenanza técnica nacional sobre el particular.

En el capítulo décimo se analiza la colaboración internacional, mayor cada día por fortuna y más necesaria, ya que sólo con la colaboración y solidaridad de todos los países se podrá hacer frente con eficacia a problemas determinados de gravedad innegable.

En el último capítulo se sugieren reformas administrativas para acometer de manera efectiva los problemas que se han puesto de manifiesto a través de la obra. No se trata sólo de los aspectos negativos y deficiencias del desarrollo, sino también de atender a la conservación y desarrollo de nuestros recursos naturales y tradicionales, lo que requiere una especial atención de los poderes públicos, que deben coordinar y, en lo posible, unificar las responsabilidades de su actuación.

Con esta obra Mola abre una amplia perspectiva en un campo que empieza a desbrozarse, pero que por su ámbito interdisciplinar requerirá múltiples aportaciones. Es indudable que a los muchos merecimientos de esta obra se une el de ser pionera en un campo de indudable complejidad.

GUMERSINDO GUERRA-LIBRERO.

SOSA WAGNER (Francisco): *Organización y control del sector empresarial público en España*. Instituto de Estudios Administrativos. Madrid, 1971, 278 páginas.

Si es cierto que la labor del jurista ante el fenómeno empresarial público ha de ser forzosamente humilde—como dice el autor en la introducción—, no por ello es menos imperiosa y necesaria. El libro comentado del doctor Sosa viene a llenar la laguna que existía en la bibliografía española sobre el sector público empresarial, que recibe un tratamiento sistemático desde la perspectiva *ius publicista*, que no desde otras ópticas jurídicas que han sido tratadas, como el autor advierte, por la doctrina.

La obra está dividida en tres partes. En la primera, y tras analizar desde una óptica metajurídica las distintas funciones de la empresa pública como instrumento de política económica, la destaca como instrumento planificador por excelencia, que en los países de bajo nivel de desarrollo no puede ser sustituida por técnicas contractuales, como el concierto económico.

El núcleo fundamental de la primera parte se dedica al análisis de la normativa existente en España sobre la empresa pública, la elaboración de su concepto y algunas consideraciones para la mejor ordenación del sector.

El interesante esfuerzo de recopilación y sistematización de la legislación española sobre la empresa pública controlada por el Estado es, además, una historia-

ción de las mismas desde la etapa autárquica que sigue a la guerra civil, en que el Estado se hace protagonista de la vida económica, hasta la presente que se inicia con el Plan de estabilización de 1959 y sigue con los Planes de Desarrollo. Desde el análisis de las Leyes Fundamentales, en que se contiene el principio de subsidiariedad que posibilita dicho protagonismo, hasta la evolutiva legislación ordinaria que va desde la Ley de 24 de noviembre de 1939 a la Ley de creación del I. N. I. de 25 de septiembre de 1941, que implica un intento de ordenación y desarrollo de la política autárquica y que injustificadamente pasa a depender del Ministerio de Industria, cuando, como dice el autor, su ubicación óptima debería ser la Presidencia del Gobierno. Estudia también el Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo, el Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorro, la Ley de Entidades estatales autónomas de 26 de diciembre de 1958, la Ley de Contratos del Estado, la Ley de Patrimonio del Estado y los Planes de Desarrollo en cuanto continentes de normativa referida al tema que se estudia.

La noción de empresa pública la construye partiendo del concepto de empresa elaborado por la doctrina mercantilista, quedando aquella definida como la que se encuentra de una manera u otra controlada por un ente público, siendo el control del Estado lo definitivo en su calificación, analizando y criticando también las formas y el régimen jurídico-privado que fundamentalmente le es de aplicación.

Finaliza la primera parte ha-

ciendo algunas proposiciones sobre la organización del sector empresarial público español, entre las que destaca la necesidad de elaborar un estatuto jurídico para la empresa pública que, pese a las dificultades que encierra dado lo heterogéneo de sus fines, sea capaz de clasificar el caótico y enmarañado panorama legislativo que la preside, así como la necesaria reestructuración del I. N. I., que según el autor debe potenciarse más y convertirse en el instrumento capital de la planificación española.

La segunda parte de la obra, titulada «Teoría general del control», es sin duda la más original, implicando un gran esfuerzo teórico y aportación notable a la ciencia jurídica en cuanto modelo aplicable y útil para comprender y analizar cualquier intervención del Estado en la realidad económica. A esta tarea se hace inaplicable la famosa frase de Kirchmann «tres palabras rectificadoras del legislador convierten en basura bibliotecas enteras».

La primera dificultad radica en la averiguación del concepto de control referido a las empresas públicas, que lo define «como la posibilidad de que el Estado pueda, a través de órganos adecuados, incidir decisivamente en la formación de la voluntad, en la gestión de la empresa y conocer, sancionándolos en su caso, los resultados»; esta idea es matizada definitivamente con la de los grados de control, pues como el propio autor afirma, «desde un punto de vista realista quizá convenga más hablar de grados de control que de control a secas, estableciendo»

con ello una especie de escala de control».

La teoría general del control se construye sobre conceptos de: *Organización del control*, o lo que es lo mismo, los centros de poder desde los que se realizan las operaciones fiscalizadoras; éstos son: poder legislativo, ejecutivo, judicial, de los Tribunales de Cuentas, así como el ejercido por el personal y los propios usuarios de las empresas públicas; *Técnicas de control*, es decir, las armas de que dispone la autoridad controlante, según se trate de un control orgánico o funcional y, dentro de éste, previo o posterior; y *Criterios de control*, que son los distintos índices que utiliza el controlador para manejar la técnicas que posee, según se trate del criterio de legalidad, racionalidad o economicidad. En su desarrollo, un complejo y ordenado abanico de controles se ofrece, del que es difícil destacar algunas de las averiguaciones en los múltiples campos, resultado de un detenido y profundo estudio del Derecho comparado y nacional, en el que guardan un riguroso equilibrio las tareas descriptiva, creadora y crítica.

La tercera parte de la obra lleva por título «El control en España». Se trata de un estudio concreto del Derecho positivo español al que se aplica convenientemente el esquema elaborado en la segunda parte de la obra.

Nos interesa destacar algunas de las conclusiones con las que finaliza el libro y a las que subtítulo «Las futuras formas de control en España». «El Derecho público —dice el autor— o se construye sobre la base del respeto a los de-

rechos y libertades fundamentales y a la transparencia del actual administrativo, o se convierte en una construcción carente de sentido». El autor entiende que a partir de 1954 existen en nuestro país suficiente apoyatura política y constitucional, para estructurar una auténtica transparencia de la actuación del sector público y para dar pie al efectivo control del mismo, pero advierte que serían precisos para ello: la clarificación de las funciones de la empresa pública y la extensión del sector público, realizadas ambas por el poder legislativo y el Gobierno; por otro lado, la clarificación del estatuto normativo de la empresa pública bajo los principios de unidad a través de los Planes de Desarrollo y flexibilidad que evite controles *a priori* sustituyéndolos por los *a posteriori* más efectivos; así como dando participación a trabajadores y usuarios.

Pero este libro, que fue la tesis doctoral de su autor, tiene un valor adicional en cuanto esclarece cuál debe ser el método a seguir en la formación de un jurista y el propio de la ciencia jurídica. Quizá uno de los problemas claves y actuales de la ciencia jurídica sea la urgencia de hacerla sobre la realidad vivida, inmediata y cambiante, único modo de que sea relevante y útil socialmente. Como dice J. R. Capella, los estudios de Derecho y Ciencia del Derecho necesarios para la construcción de la comunidad futura deben partir de la contradicción de una dogmática jurídico-positiva y una dogmática ideal, ambas bien históricas, esto es, conscientes de su contradictoria génesis

(*vid. Sobre la extinción del Derecho y la supresión de los juristas*, Barcelona, 1970, pág. 52). Lo que no sería por otra parte sino el retorno a las más viejas y fructíferas tradiciones jurídicas del país (véase Francisco de Vitoria, *Relectio prior Indis recenter inventis*, diciembre 1538-enero 1539). Pues bien, *Organización y control del sector empresarial público en España* es un ejemplo de trabajo jurídico sobre la realidad vivida, un estudio conceptual de nuevos aspectos del Derecho con la agudeza técnica que siempre lleva el embrión de la crítica necesaria de las instituciones.

El libro contiene un magnífico índice y una bibliografía muy cuidada, tanto de Derecho nacional como de Derecho extranjero.

ENRIQUE LINDE PANIAGUA.

ASCHER (Charles S.) y CHAPEL (YVES): *L'administration des logements fournis par les pouvoirs publics* (La administración de las viviendas de protección oficial). Instituto Nacional de Ciencias Administrativas, Bruselas; Martinus Nijhoff, La Haya, 1971, 255 págs.

La obra que se recensiona consta de dos partes: la primera, la constituye un informe general realizado con base en los diversos informes nacionales, y la segunda contiene una síntesis de estos informes. En la primera parte, al tratar del método seguido, el autor nos indica que el Instituto Internacional de Ciencias Administrativas invitó a sus Secciones na-

cionales para que designaran informadores nacionales con el fin de responder por escrito a un cuestionario que les había sido enviado. Gracias a la Federación Internacional para la Vivienda, el Urbanismo y la Ordenación del Territorio e incluso a través de otras fuentes, el informador general ha conseguido la colaboración de especialistas en materia de vivienda en los diferentes países. Este estudio se basa principalmente en las respuestas escritas a un cuestionario que fue remitido también por escrito. El informador general aporta a este resumen su propia experiencia, sobre el terreno, en determinados países.

El capítulo primero versa sobre la acción de los poderes públicos en favor del desarrollo y mejora de la vivienda. Por regla general se reconoce que el Estado en cierta medida es responsable de la provisión de viviendas, al igual que lo es de la instrucción de los servicios de sanidad, de la formación profesional obrera, de la infraestructura urbana, que comprende la conducción de agua, los desagües y los transportes urbanos. Las estadísticas nacionales apoyan esta afirmación. Expone el autor en este capítulo las diversas formas de intervención de los poderes públicos en diversos países europeos e hispanoamericanos y la ayuda prestada por el poder público a las sociedades privadas y mixtas, como complemento a la tarea de construcción de viviendas por el Estado.

La importancia de este estudio se manifiesta porque en todos los países es necesaria una política nacional en materia de viviendas.

Diversas facetas presenta el estudio sobre esta materia y en unos casos se refiere al urbanismo, en otros a la ayuda de los poderes públicos en este campo, otras veces a los procedimientos administrativos y los aspectos sociales de la cuestión, en ocasiones al poder discrecional y arbitrario de la Administración en este terreno, o bien aspectos dinámicos y a la evolución del tema en los países más importantes del universo.

El capítulo segundo trata del acceso a las viviendas públicas. Normalmente, en los diversos países existe una legislación nacional sobre viviendas de protección oficial. En la elaboración de esta legislación, según la ideología política del país, participan más o menos activamente los ciudadanos del mismo.

Numerosas cuestiones esenciales se plantean en el capítulo tercero en cuanto a las relaciones entre el órgano público o ayudado por los poderes públicos y sus arrendatarios. El autor trata de estudiar los principios generales que rigen la relación jurídica existente entre el órgano público y el ocupante de la vivienda. Estas relaciones ¿deben regirse por el Derecho privado o bien por el Derecho administrativo? Los poderes de la Administración ¿son más extensos o más restringidos que los de un propietario privado? ¿Qué disposiciones garantizan el mantenimiento de estas relaciones jurídicas? ¿Qué Tribunales deben entender de las cuestiones litigiosas que se planteen entre propietario y arrendatario, al objeto de establecer si existen procedimientos administrativos que las regule an-

tes de acudir a la vía judicial? Todos éstos son temas que se analizan en este capítulo. Al finalizar el mismo el autor estima conveniente analizar el papel de las Asociaciones de Arrendatarios y el de participación de los ciudadanos en la Administración local. En el primer ciclo de estudios regionales organizado por las Naciones Unidas sobre la participación de los administrados en la Administración local con el fin de promocionar los derechos del hombre, celebrado en Budapest en 1966 y al que asistieron nueve países socialistas y quince de la Europa Occidental, se vio claramente que en los países socialistas la participación del administrado es más intensa que en los países de la Europa Occidental en lo que se refiere a la Administración local.

El capítulo cuarto, que analiza el tema de la expulsión, afirma a su comienzo que los órganos públicos de la vivienda raramente recurren a esta posibilidad que es, en todos los casos, una medida extrema. Se agotan previamente todos los otros medios disponibles. Se examinan los diversos motivos de expulsión y de resolución del arrendamiento, así como el tema de la audiencia de aquellos posibles perjudicados.

El capítulo quinto trata de los procedimientos administrativos ordinarios que se siguen en torno a las decisiones de admisión, control, ocupación y expulsión de los arrendatarios de viviendas protegidas.

El capítulo sexto trata del ámbito de aplicación de los principios procedimentales aplicados por los órganos públicos a las sociedades privadas o mixtas, ayu-

dadas por los poderes públicos. En numerosos países, la ayuda de los poderes públicos a la construcción de viviendas sociales no se hace por la construcción o gestión directa del Estado o de otro órgano público. La política nacional consiste en conceder la ayuda de los poderes públicos por mediación de las sociedades privadas o mixtas otorgándoles préstamos a largo plazo o a un interés mínimo con el fin de reducir los costes de la vivienda para el ocupante.

Finalmente, el último capítulo de esta primera parte trata de la evaluación general de la eficacia práctica conseguida a través de los procedimientos administrativos formales seguidos por los organismos de la Vivienda. La investigación de los datos estadísticos, que habría permitido verdaderamente esclarecer la eficacia de los procedimientos, no ha sido coronada por el éxito. Los autores, sin embargo, dan a conocer los datos estadísticos obtenidos sobre este tema y la eficacia de estos proce-

dimientos en países como Alemania, Bélgica, España, Francia, Hungría, Irlanda, Polonia, Suecia, Venezuela y Yugoslavia.

Una síntesis de los informes nacionales preparada por el Director de Investigación del Instituto Internacional de Ciencias Administrativas y con la conformidad de los autores que realizaron trabajos en diversos países, constituye la segunda parte de la obra y en la que se resumen los datos, respuestas e informes recibidos de los catorce países consultados.

La obra constituye una interesante aportación al Derecho comparado en torno al tema de las viviendas construidas o protegidas por los poderes públicos. Por ello estimamos de gran interés la misma para cuantos directa o indirectamente tienen interés en conocer la legislación comparada sobre la construcción de viviendas amparadas por el Estado.

FRANCISCO LOBATO BRIME.

VI. REVISTA DE REVISTAS (*)

SOCIOLOGIA

GRUPOS SOCIALES. 301.188.3.

FARIÑA JAMARDO, José: *Aldeas, villas y ciudades. El Alcalde de los gitanos*, Madrid, CERTAMEN, núm. 361, 1972, páginas 223-225.

Como afirma el autor, el presente estudio no es un artículo folklórico, ni tampoco sociológico acerca de los gitanos y de la raza calé; simplemente se trata de dejar constancia de un hecho frecuentemente repetido en bastantes pueblos de España, donde el Alcalde, investido del poder de base, comparte el poder sobre una parte de sus súbditos: los gitanos radicantes, con otro Alcalde, que es para estos últimos su único y verdadero Alcalde.

TIEMPO LIBRE. 304.

HANSON, Michael: *Investing in leisure* (Inversión en tiempo libre), London, MJ, núm. 11, marzo 1972, págs. 369-380.

Más de un centenar de organizaciones

se encontraban representadas en la Conferencia nacional organizada en Londres en el mes de febrero de 1972 para tratar acerca de un mejor uso del agua en las actividades recreativas. Asimismo se recogen los problemas que surgen en torno de los parques nacionales como consecuencia del aumento de la gente, del tráfico y de la industria. Por último se ponen de manifiesto los diversos intereses de las nuevas autoridades regionales en materia de agua para afrontar la política planificadora recreacional.

SOCIOGRAFIA. 308.

«Certamen» en *San Martín de Valdeiglesias*, Madrid, CERTAMEN, núm. 358, 1972, págs. 45-80.

En este número se recogen diversos artículos de varios autores sobre San Martín de Valdeiglesias, así como interesantísimas declaraciones de las personalidades más destacadas de dicho Municipio sobre distintos puntos de interés local.

(*) Explicación de las abreviaturas:

AMM: Amministrare.

Ar. His.: Archivo Hispalense.

ASQ: Administrative Science Quarterly.

BDMG: Boletín de Documentación de la Secretaría General Técnica del Ministerio de la

Gobernación.

BIMOP: Boletín de Información del Ministerio de Obras Públicas.

CAJ: El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados.

Cuad. Arq.: Cuadernos de Arquitectura.

DA: Documentación Administrativa.

DOV: Die Öffentliche Verwaltung.

D. Ad.: Droit Administratif.

DVB1: Deutsches Verwaltungsblatt.

EB: Environment and Behavior.

Env. Pol. Man.: Environment Pollution Manager.

Estad. Esp.: Estadística Española.

GYS: Gestión y Servicios.

HA: Hogar y Arquitectura.

LGS: Local Government Studies.

M. y C.: Moneda y Crédito.

MJ: Municipal Journal.

MR: Municipal Review.

NR: Nuova Rassegna di Legislazione, Dottrina e Giurisprudenza.

RAP: Revista de Administración Pública.

REE: Revista Española de Economía.

REP: Revista de Estudios Políticos.

RFDM: Revista de la Facultad de Derecho de Madrid.

RGD: Revista General del Derecho.

RMAL: Revista Moderna de Administración Local.

RS: Regional Science.

RSHP: Revista de Sanidad e Higiene Pública.

SEPS: Socio-Economic Planning Sciences.

SP: Servicio Público.

TCP: Town and Country Planning.

TPR: The Town Planning Review.

WPC: Water Pollution Control.

ESTEBÁNEZ ALVAREZ, José: *La tierra y los hombres de Granada, según el profesor J. Bosque Maurel*, Madrid, GEOGRAPHICA, núm. 4, 1971, páginas 239-248.

El presente trabajo, en el que se recogen observaciones y estudios llevados a cabo por el profesor Bosque desde 1948, y en el que se hace, además, un gran acopio de obras generales y particulares relacionadas con Granada, trata de cumplir dos objetivos: en primer lugar, ser pieza clave para cuantos estudios se vayan a efectuar en el futuro sobre la Provincia; en segundo lugar, ser instrumento muy valioso para la ordenación y planificación de aquélla.

LOBO MANZANO, Luis: *Aspectos geográficos de un barrio sevillano: el cerro del Aguila*, Sevilla, Ar. His., Sección de Publicaciones, Diputación provincial de Sevilla, núm. 166, 1971, páginas 205-217.

Este pequeño trabajo consta de tres partes: en la primera se estudian las circunstancias históricas y humanas en que nace y se desenvuelve en el tiempo el barrio de «cerro del Aguila»; después se estudia la procedencia de su población, que está en íntima relación con las circunstancias de su nacimiento; finalmente se estudian los aspectos socio-profesionales y económicos del citado barrio.

DEMOGRAFIA

DEMOGRAFIA. 312.

GARCÍA RUIZ, José María: *Evolución demográfica de las sierras exteriores del Alto Aragón*, Jaca, PIRINEOS, número 103, 1972, págs. 89-93.

El presente trabajo es una pequeña aportación al conocimiento de las sierras y constituye la presentación de un mapa sobre la evolución demográfica en los últimos diez años. El estudio se divide en dos partes; la primera se refiere a las características generales de la población, y en la segunda se hace un análisis de cada subregión.

LEGUINA, Joaquín: *La interferencia de fenómenos en demografía*, Madrid, Estad. Esp., núm. 52, 1971, págs. 5-26.

El hecho de que las Provincias españolas se hayan visto sometidas al fenómeno migratorio con gran intensidad en los últimos tiempos, es razón suficiente para justificar la oportunidad del tema, ya que las migraciones interfieren todos los demás fenómenos demográficos. El análisis previo a toda previsión ha de tener en cuenta esta interferencia si la proyección de los índices demográficos quiere hacerse sin ambigüedades.

LUCAS BLANCO, Nemesio de: *Cambios estructurales en la población de la Provincia de Segovia en el siglo XX*, Madrid, Estad. Esp., núm. 52, 1971, páginas 27-38.

En el presente trabajo se trata de dar una breve idea de la estructura de la población y de su evolución en la Provincia de Segovia en los setenta años del presente siglo, partiendo de las cifras oficiales de los respectivos censos de población. De ellos se puede deducir entre otras las siguientes conclusiones: la lenta evolución de la población de los Municipios de la Provincia en los primeros sesenta años y la aceleración sufrida en dicha evolución en el último decenio.

SOLÁNS CASTRO, Manuela: *La evolución demográfica de la Provincia de Teruel entre 1860 y 1960*, Madrid, GEOGRAPHICA, núm. 4, 1971, páginas 229-233.

Estamos ante un estudio histórico-demográfico de la Provincia de Teruel, en el que, después de estudiar las diversas etapas del proceso emigratorio, se llega a la conclusión de que la situación de esta Provincia es bastante delicada, no sirviendo en absoluto las medidas tomadas hasta ahora (creación de nuevos regadíos, de industrias térmicas en las áreas mineras) para mantener un nivel demográfico razonable.

MOVIMIENTOS MIGRATORIOS. 325.331.

WILLIS, K. G.: *The influence of spatial structure and socio-economic factors on migration rates. A case study: Tyneside 1961-1966* (La influencia de la estructura espacial y de los factores

socio-económicos en las tasas de migración. Caso estudiado: Tyneside 1961-1966), New York, RS, núm. 1, marzo 1972, págs. 69-82.

Después de examinar las tasas de migración de Tyneside se pone de manifiesto que la estructura espacial tiene una importancia despreciable que influye escasamente sobre las tasas de migración compuesta, siendo los factores económicos y sociales los que explican y determinan la mayor parte de las variaciones.

ECONOMIA

ECONOMIA REGIONAL. 330.191.4.

GARCÍA-LOMBARDO, Jaime: *La formación de un mercado regional. Galicia 1860-1890*, Madrid, M. y C., núm. 119, 1971, págs. 67-89.

Partiendo de la inexistencia de un verdadero mercado nacional hasta finales del siglo XIX, el autor analiza el mercado gallego como un mercado regional entre los muchos existentes y sus interrelaciones con los demás, dentro de una economía carente en absoluto de planificación.

DIFERENCIAS REGIONALES

330.191.4 (—77).

GARCÍA BARBANCHO, Alfonso: *Las desigualdades provinciales de renta en España*, Madrid, REE, septiembre-diciembre 1971, págs. 39-114.

Con este trabajo se persigue encontrar y analizar algunos de los principales problemas socio-económicos cuya resolución exige una acción sobre el territorio español. El estudio se centra sobre las desigualdades de las Provincias españolas, desde el punto de vista de la renta, los efectos demográficos consiguientes y la acción que históricamente viene ejerciendo la Administración pública en su más amplio significado, sobre las citadas Provincias.

PARO OBRERO. 331.034.25.

FREEMAN, Les; COSSEY, Chris: *Competition for industry* (Desafío para la industria), London, MJ, núm. 7, febrero 1972, págs. 203-205.

Se pone de manifiesto en el trabajo que recogemos la labor que tienen que

desempeñar las autoridades locales a fin de reducir el número de trabajadores en paro, no sólo mediante medidas a corto plazo, sino también a través de medidas a largo plazo. Este artículo describe las funciones que deben desempeñar las autoridades locales y pone de manifiesto la necesidad de una maquinaria administrativa local de carácter regional que sea más efectiva.

PRESUPUESTOS (PPB).

336.121:301.175.6.

REINERMANN, Heinrich: *Zur Eignung von Planning-Programming-Budgeting für die längerfristige Aufgabenplanung und für die interministerielle Koordination* (La aptitud del P. P. B. para la planificación de funciones a largo plazo y para la coordinación interministerial), Köln, DVBl, núm. 3, 1 febrero 1972, págs. 101-106.

Analiza de cara a la reforma administrativa los sistemas de planificación, programación y presupuesto considerados en su conjunto insatisfactorios para una planificación financiera a largo plazo y una coordinación ministerial como son necesarias en estos momentos, reclamándose en consecuencia un nuevo procedimiento financiero.

REFORMA TRIBUTARIA. 336.2.

LOMBARDO, Antonino: *Illustrata la riforma tributaria dal Direttore generale della finanza locale* (Ilustrada la reforma tributaria del Director general de las finanzas locales), Firenze, NR, número 17, 1971, págs. 1883-1899.

El presente artículo es una transcripción del discurso pronunciado por el Director general del Ministerio de Finanzas, al servicio de las finanzas locales, con motivo de la aprobación por la Cámara de Diputados del Proyecto de Ley para la Reforma tributaria, examinando su incidencia en el ámbito local.

ANÁLISIS REGIONAL. 338.

MINERBI, Luciano: *Regional analysis and interaction models: An Italian example* (Análisis regional y modelos de interacción: Ejemplo italiano), New York, SEPS, núm. 1, febrero 1972, páginas 39-48.

Se refiere el presente artículo a al-

gunos aspectos metodológicos y técnicos del análisis regional y de los modelos de construcción, dedicando especial atención a los datos obtenidos en Italia a nivel provincial. El análisis regional es examinado en relación con la planificación de la adopción de decisiones, las disponibilidades de datos, los determinantes socio-económicos y el análisis espacial.

ESTRUCTURA ECONOMICA. 338.921.

RUIZ, Emilio: *Informe del futuro económico de Soria*, Soria, CELTIBERIA, Centro de Estudios Sorianos, número 42, 1971, págs. 223-231.

Después de un estudio de la evolución de la agricultura y la renta familiar en la Provincia de Soria, y de una serie de previsiones futuristas, el autor hace unas referencias a las posibilidades que un sistema intervencionista, cerca del socialista, podría tener en Soria, desechando rápidamente esta idea y resolviéndose por un sistema capitalista, como especie de mal menor.

PLANIFICACION ECONOMICA.
338.984.3.

AGNOLI, Mario: *Gli enti locali e la programmazione economica* (Los entes locales en la planificación económica), Firenze, NR, núm. 21, 1971, páginas 2423-2425.

Las Entidades locales italianas gozan de una gran autonomía que suele reflejarse en todas sus esferas de actuación y, por tanto, en la programación económica; ahora bien, la necesidad de clarificar jurídicamente esta competencia sigue en pie, ya que la legislación, tanto estatal como local, sobre el tema es cada vez más confusa.

LERMER, A.: *Gruppi d'interesse e pianificazione indicativa in Olanda* (Grupos de intereses y planificación indicativa en Holanda), Milán, AMM, número 36, 1971, págs. 43-50.

Indudablemente el proceso de planificación económica plantea nuevos problemas al economista; problemas que se agrandan a medida que la influencia

de los grupos de intereses toma carta en el asunto; todas estas premisas influyen lógicamente en el planeamiento holandés, cuyos métodos, si no de resolución, sí, al menos, de adecuación, nos son puestos de manifiesto en este artículo.

ADMINISTRACION PUBLICA

REFORMA ADMINISTRATIVA. 35.047.

Pluralismo istituzionale e riforma dell'Amministrazione centrale (Pluralismo institucional y reforma de la Administración central), Milán, AMM, núm. 35, 1971, págs. 9-30.

El autor trata en este trabajo de poner de manifiesto que las lógicas exigencias y preocupaciones actuales por encontrar fórmulas administrativas lo más descentralizadas posibles, lleva como consecuencia inmediata la necesidad de lograr un gobierno central lo más fuerte posible, dentro de la esfera de sus competencias.

RONELLENFITSCH, Michael: *Zur Verfassungsmässigkeit der Landkreisreform in Baden-Württemberg* (Constitucionalidad de la reforma administrativo-territorial en Baden-Württemberg), Stuttgart, DOV, núm. 6, marzo 1972, páginas 118-122.

Se estudia el problema de la constitucionalidad de la Ley de reforma administrativa-territorial de Baden-Württemberg cuya entrada en vigor está prevista para el 1 de enero de 1973, y criticada como vulneración de las garantías institucionales de los distritos administrativos. Para el examen de la legalidad de la disposición se estudian las condiciones formales y de fondo de una Ley que, como ésta, altera los límites establecidos.

REFORMA TERRITORIAL. 35.071.5.

Un nuovo ente tra dipartimento e comune in Francia: il circondario (Un nuevo ente entre el Departamento y la Comuna en Francia: el circundante), Milán, AMM, núm. 34, 1971, páginas 85-107.

La necesidad de introducir en la estructura administrativa local un nuevo

ente de dimensiones supracomunales y subregionales, se ha sentido vivamente de un tiempo a esta parte en casi todos los países europeos. El presente estudio, comentario del libro de P. Avril *L'arrondissement devant la réforme administrative*, expone la manera en que ese ente ha sido institucionalizado en Francia.

MONTGOMERY, John D.: *Allocation of authority land reform programs: a comparative study of administrative processes and outputs*, New York, ASQ, núm. 1, marzo 1972, págs. 62-75.

El éxito de los programas de reforma territorial está estrechamente afectado por las medidas administrativas destinadas a su establecimiento. En un examen de veinticinco países se demuestra que el establecimiento de oficiales sin carrera produce mejores resultados que las medidas adoptadas por administradores profesionales, tanto en un sistema burocrático centralizado como en uno descentralizado.

ACTOS ADMINISTRATIVOS. 35.076.

HOFFMANN-BECKING, Michael: *Der feststehende Verwaltungsakt*, Stuttgart, DOV, núm. 6, marzo 1972, págs. 196-203.

Sobre una sentencia (29 de diciembre de 1969) del BVerwG y partiendo de la tesis de Forsthoff, se realiza una definición del acto administrativo como declaración de voluntad similar a la declaración de voluntad del negocio jurídico privado y que concreta el ordenamiento jurídico, estableciéndose sobre esta misma base una diferenciación entre el acto administrativo y la mera actuación administrativa.

ADMINISTRACION PUBLICA. 351.

LAUX, Eberhard: *Managementmodelle für die öffentliche Verwaltung? (Modelos de dirección para la Administración pública?)*, Köln, DVBl, número 5, 1 marzo 1972, págs. 167-172.

La diferencia esencial entre un sistema de dirección empresarial y un sistema de dirección administrativa estriba en que aquélla se cierra sobre sí misma, mientras ésta es producto de la interacción de los grupos políticos, Par-

lamento, miembros del Ejecutivo y aparato burocrático. Sobre esta base se estudia y critica el *Harzburger Modell*, de Reinhard Höhn, que pretende sacar a la Administración pública del estilo absolutista que todavía hoy la caracteriza.

MAESTRE ROSA, Julio: *Javier de Burgos, liberal doctrinario*, Madrid, REP, número 181, 1972, págs. 133-153.

Javier de Burgos aparece en la historia política del siglo XIX como reformador político-administrativo. Su carácter y su calidad de burgués, de un lado, y su preparación técnica, por otro, le orientaron hacia vías políticas nuevas: un moderantismo a caballo entre el absolutismo de Fernando VII y el liberalismo exaltado de los constitucionalistas de 1812; por todas estas consideraciones, Javier de Burgos es una figura interesantísima y merecedora de profundos estudios.

ADMINISTRACION LOCAL

ADMINISTRACION LOCAL. 352.

GREMION, P.: *L'approccio sociologico al sistema politico-amministrativo locale* (La aproximación sociológica al sistema político-administrativo local), Milán, AMM, núm. 34, 1971, págs. 75-84.

Los intentos de aproximar la metodología sociológica al fenómeno local son cada vez más importantes; el presente artículo trata de demostrar cómo la sociología puede darnos una visión del sistema político-local, que no sólo sirva para una mejor comprensión del presente, sino que pueda ayudarnos para la no comisión de errores en el futuro.

MANSFIELD, Frank: *Northern Ireland* (Irlanda del Norte), London, MJ, número 18, mayo 1972, págs. 623-638.

Se describen en el presente artículo los cambios que han tenido lugar en esta Provincia, así como los problemas que se le han creado al Gobierno local como consecuencia de la situación de inquietud social existente en ella. Se examinan tres tópicos fundamentales: la reorganización del Gobierno local, los trabajos de ayuda civil desarrollados por

las autoridades locales y los problemas de la vivienda y planes para el futuro.

MUNPAL. 352:368.032.2.

GONZÁLEZ ESPLUGAS, Serafín: *La Mutua-
lidad y sus limitaciones, como órgano
de la seguridad social de los funcio-
narios locales*, Madrid, CAJ, núm. 5,
marzo 1972, págs. 271-273.

La necesidad de reestructurar y paliar las limitaciones que la Mutualidad, como órgano defensor de los derechos pasivos de los funcionarios, tiene en su actuación, así como la de lograr la armonía de las actuaciones de ésta con los demás preceptos relativos al régimen funcional, son puestos de manifiesto, a nivel de enunciación, en este artículo.

REFORMA LOCAL. 352.047.

JONES, Robin Huws: *The social services
after reform* (Los servicios sociales tras
la reforma), London, MR, núm. 508,
abril 1972, págs. 92-94.

El proyecto de Ley acerca del Régimen local inglés, a pesar de los pocos defensores con fuerza que ha tenido, va a ser definitivamente aprobado. Por ello, el presente trabajo pretende analizar uno de sus aspectos: los servicios sociales y los efectos que va a determinar respecto de los departamentos de servicios sociales.

LAWN, Christopher: *Network for chan-
ge* (Trabajo completo para el cambio),
London, MJ, núm. 10, marzo 1972, pá-
ginas 335-338.

Se recoge en el presente trabajo el organigrama de la reorganización de los aspectos del Régimen local.

MANTEL, H. N.: *La riorganizzazione am-
ministrativa della città di New York*
(La reorganización administrativa de
la ciudad de Nueva York), Milán,
AMM, núm. 35, 1971, págs. 55-60.

La ciudad de Nueva York ha estado empeñada durante cuatro años en un trabajo de reorganización del propio aparato administrativo, para lo cual se pensaba, originariamente, un período de un mes; dicha reorganización puede con-

siderarse modélica, en cuanto a su resultado y, sobre todo, en cuanto que ha puesto claramente de manifiesto los distintos intereses que están en tensión a la hora de un gobierno urbano.

MARTÍNEZ VAL, José María: *La reforma
de la Administración local*, Valencia,
RGD, núm. 331, 1972, págs. 330-335.

Trata el autor, en el presente trabajo, de ofrecernos lo que a su entender deberían ser los factores determinantes de la futura «morfología» de los Municipios, y que nos evitarían caer en las múltiples incongruencias que a menudo contemplamos; estos factores serían: las formas de poblamiento y las densidades de población, los géneros de vida (agrarios, ganaderos, turísticos, etcétera) y las fuentes específicas de riqueza.

COMARCAS. 352.071.

MARTÍNEZ ZABALETA, Miguel: *Proyección
urbanística de las comarcas vizcainas*,
Bilbao, VIZCAYA, núm. 32, 1971, pá-
ginas sin numeración.

La Excma. Diputación provincial de Vizcaya, en coordinación con la Comisión provincial de Urbanismo, ha cometido los trabajos de redacción de los Planes de Ordenación comarcal, que permitan operar sobre todas las zonas que integran la Provincia, con el fin de buscar soluciones a los múltiples problemas que origina la rápida expansión de los pueblos vizcainos.

FUNCIONARIOS LOCALES. 352.08.

GONZÁLEZ BERENGUER, José Luis: *La fun-
ción pública local*, Madrid, MUNICI-
PALIA, núm. 209.

Se examinan en el presente trabajo los problemas que plantea el acceso a la función en los Cuerpos nacionales, especialmente en el Cuerpo de Secretarios, debido a la existencia de tres categorías dentro del mismo. El autor considera que estas tres categorías son una innegable fuente de malestar y complicaciones, por lo que aboga por acabar con esta diferenciación. El resto del trabajo muestra el modo de resolver este problema concreto.

HACIENDAS LOCALES. 352.72.

GAJA MOLIST, Esteban: *La nueva Hacienda municipal*, Barcelona, GYS, número 4, 1972, págs. 13-22.

El presente artículo trata de dar una visión de futuro de lo que será la nueva Hacienda municipal, de acuerdo con las previsiones del proyecto de la Ley de Bases de Régimen local, y a reserva del texto definitivo del articulado a su promulgación, ya que sin duda el tema de la reforma de las Haciendas locales es uno de los problemas más acuciantes que se le plantean al legislador.

PÉREZ DE CASTILLA, José: *Exacciones locales: exenciones o bonificaciones contractuales*, Madrid, CAJ, núm. 5, marzo 1972, págs. 273-275.

Estructurado en cuatro apartados: planteamiento, precedentes, justicia comunitativa y jurisprudencia, se examinan en este artículo un gran número de problemas relacionados con las exacciones locales y, dentro de ellas, con las exacciones o bonificaciones contractuales, tema lo suficientemente áspero y difícil como para merecer toda una monografía.

ADMINISTRACION REGIONAL

REGION. 353.

MIGUEL GARCÍA, Pedro de: *Problemática de la Región en España*, Madrid, RFD, vol. XIV, 1970, págs. 401-420.

Es notable el auge que está tomando el concepto de Región frente a la crisis que están experimentando otras ideas como pueden ser las de Nación, Provincia, etc. Tal vez sea prematuro decir que la Región será la fórmula que habrá de superar algunos de los conceptos y divisiones estatales clásicas aún vigentes, pero es indudable que su incrustación dentro de la estructura general del Estado y la iniciación del desplazamiento de las figuras que la han precedido, empiezan ya a ser una realidad.

ADMINISTRACION REGIONAL. 353.

MANITTO, Attilio: *La programmazione nella prospettiva dei dipartimenti delle regioni a statuto ordinario* (La programación en la perspectiva de departamento de la Región de estatuto ordinario), Firenze, NR, núm. 21, 1971, páginas 2385-2423.

En el presente trabajo son estudiadas quince Regiones italianas, en cuanto a su organización departamental y a las posibilidades que las leyes estatales les ofrecen para su reorganización; el problema, como pone de manifiesto el profesor Manitto, no es sino una prolongación espacial del problema de la articulación de competencias entre el Estado y las Regiones.

PELUSO, Giuseppe: *La regione ad autonomia ordinaria e lo statuto* (La Región de autonomía ordinaria y el estatuto), Firenze, NR, núm. 15-16, 1971, páginas 1708-1716.

El Estado italiano es un Estado regional, basado en comunidades locales; la Región, en condiciones de subordinación y respecto al Estado, goza de autonomía política, lo que significa que puede legítimamente llevar una actividad de actuación política en el ámbito de su competencia; ésta es la premisa fundamental de la que el profesor Peluso parte para explicar el significado de la Región y del estatuto de Italia.

SANZ CANCEDO, Diego: *El fenómeno regional*, Madrid, BDMC, núm. 59-60, 1971, págs. 7-18.

La institucionalización jurídica del fenómeno regional depende del juego que en su configuración se dé a las dimensiones puramente objetivas (organización técnica de servicios) o subjetivas (reconocimiento de una dimensión comunitaria regional). La presente nota pretende determinar cuáles son los datos previos de este fenómeno regional, como introducción a las fórmulas jurídicas de institucionalización de este fenómeno.

TURPIN, D.: *Regioni ed enti locali in Irlanda* (Región y entes locales en Irlanda), Milán, AMM, núm. 33, 1971, páginas 50-59.

El regionalismo, la tendencia a reali-

zar un verdadero ordenamiento regional del poder público, y los medios y maneras en que tal realización debe ser llevada a cabo son problemas fundamentales y altamente polémicos en la actualidad. El presente artículo describe la coordinación Región-ente local de la manera en que ha sido concebida por el poder público irlandés.

PLANIFICACION REGIONAL. 301.175.6.

ROUND, J. I.: *Regional input-output models in United Kingdom: A re-appraisal of some techniques* (Modelos regionales de input-output en el Reino Unido. Nueva valoración de algunas técnicas), New York, RS, núm. 1, marzo 1972, págs. 1-9.

Se examinan en este artículo tres aspectos de los modelos regionales *input-output*. En primer lugar se examina el sistema Leontief no ajustado por las necesidades particulares de la planificación regional. En segundo lugar se muestran los graves errores a que da lugar la mala utilización del *output* final. Por último, se compara el modelo establecido para el país de Gales, poniendo de manifiesto que presenta considerables ventajas sobre los demás.

DESARROLLO REGIONAL. 353:338.984.3.

KEEBLE, D. E.: *Industrial movement and Regional Development in United Kingdom* (Movimiento industrial y desarrollo regional en el Reino Unido), Liverpool, TPR, núm. 1, enero 1972, págs. 3-25.

Desde 1945 un considerable número de industrias de manufactura han trasladado la totalidad o, al menos, parte de sus actividades industriales de la ciudad en la que anteriormente desarrollaban su actividad a alguna otra parte del Reino Unido. En este artículo se examinan estos movimientos y sus consecuencias, que han dado lugar a una nueva forma de desarrollo regional.

MARTINO, Arcadio: *L'ordinamento regionale quale strumento indispensabile per correggere gli equilibri economici di ordine territoriale* (El ordenamiento regional como instrumento

indispensable para corregir los equilibrios económicos de orden territorial), Firenze, NR, núm. 18, 1971, páginas 2007-2010.

Nos encontramos ante un estudio de las probabilidades industriales de la Región del mediodía italiano, Región cuya falta de desarrollo y el olvido en que ha sido dejada por el Estado italiano, hace de ella una de las más necesitadas de estructuras suficientemente amplias y democráticas posibilitadoras de su desarrollo económico y social.

WARD, Colin: *Regions in distress: A change of heart?* (Las Regiones en peligro: ¿un cambio de mentalidad?), London, TCP, núm. 4, abril 1972, páginas 204-206.

Se examinan y comentan en el artículo que recogemos hasta qué punto son útiles las medidas adoptadas en determinadas Regiones, poco activas en su desarrollo, para mejorar el medio ambiente de las mismas, así como qué medidas económicas de gran envergadura son necesarias actualmente.

SEGURIDAD SOCIAL. 368.4.

CRESPO Y GONZÁLEZ, Enrique: *Los bienes de las Entidades locales y la cuota empresarial de la Seguridad Social*, Valencia, RGD, núm. 328-329, 1972, páginas 2-9.

En el presente artículo el autor hace un estudio de la evolución de la Seguridad Social en el sector agrario: las prestaciones, la estructura del sistema económico; destaca el papel de las Entidades locales en este ámbito, haciendo un profundo examen de la jurisprudencia existente en dicha materia.

TURISMO. 380.8.

ARNANZ DELGADO, Rafael A.: *Consideraciones menores de un Secretario. Notas sobre el turismo*, Madrid, MUNICIPALIA, núm. 210.

El gran número de extranjeros registrados a su llegada a los hoteles nos muestra claramente la dimensión del fenómeno del turismo. Sin embargo, a la cantidad tenemos que añadir la calidad

del fenómeno. A estas consideraciones dedica el autor el presente artículo.

MEDIO AMBIENTE. 581.52.

Environmentalists (Técnicos sobre el medio ambiente), London, MJ, núm. 16, abril 1972, págs. 539-579.

Como análisis previo para el Congreso de la Real Sociedad de la Salud se recogen en este número cuatro artículos acerca del medio ambiente, elaborados por distintos tipos de técnicos encargados de esta materia en el nivel local inglés. Así se recoge un análisis bastante completo de sus diferentes ámbitos de trabajo y de sus responsabilidades en relación con el medio ambiente construido.

KADE, Gerhard: *Metodi di pianificazione territoriale e difesa dell'ambiente* (Método de planificación territorial y defensa del ambiente), Milán, AMM, número 33, 1971, págs. 68-77.

El presente artículo trata de demostrarlos científicamente cómo los métodos de planificación, que, según el autor, responden a condicionamientos puramente ideológicos, influyen en los métodos defensivos del medio ambiente, ya que sus interrelaciones operativas hacen que los unos sean a la vez efecto y causa de los otros.

LEÓ DE LA VIÑA, Jaime; RAMÍREZ VACAS, Juan L.: *El medio ambiente y las organizaciones internacionales*, Madrid, BIMOP, núm. 171, marzo 1972, páginas 5-8.

La O. C. D. E. es la organización internacional que, en cuanto al problema de la protección ambiental, más interesa al Estado español. Esta organización, aglutinante de 23 países, decidió formar, como uno de sus órganos funcionales más importantes, un Comité del medio ambiente, posibilitando así la cooperación supranacional, con todas sus limitaciones, en esta materia.

SÁNCHEZ OCAÑA, Ramón: *El medio ambiente, nueva «batalla de Inglaterra»*, Madrid, GEOGRAPHICA, número 4, 1971, págs. 255-267.

Inglaterra, sin duda, ha ganado la ba-

talla contra la contaminación. Es más, ha ganado la batalla a tiempo y sin estridencias, y ahora intenta reconstruir el campo donde ésta se libró; esto es lo suficientemente expresivo como para resaltar la importancia de conocer los instrumentos y los medios con que dicha batalla ha sido ganada; por eso, el profesor Sánchez Ocaña trata de exponérselo lo más claramente posible y compararnos las posibilidades de su traspaso a nuestro país.

TOGNACCI, Louis N.: *Environment quality: How universal is public concern?* (Calidad del medio ambiente: ¿en qué medida es universal el interés público?), Beverly Hills, EB, núm. 1, marzo 1972, págs. 73-86.

Se examina, en primer lugar, las relaciones existentes entre el grado de interés en materia de medio ambiente y la ideología socio-política. Para determinar la naturaleza de estas relaciones y exponer los datos obtenidos se incluye una tabla. La segunda cuestión examinada son las relaciones que se dan entre ciertas variables demográficas y el interés en materia del medio ambiente, presentado también en otra tabla.

CIENCIAS APLICADAS

ABASTECIMIENTOS DE AGUA. 628.1.

MASFERRER, Antonio: *Aspectos financieros de los problemas del suministro de agua potable*, Barcelona, AGUA, número 70, enero 1972, págs. 6-12.

Pese a la opinión de muchos usuarios, debido fundamentalmente al desconocimiento del tema, el agua en España es un producto barato; ahora bien, esto lejos de ser un beneficio puede suponer una carga, ya que no se incluyen en estos precios los gastos necesarios de mantenimiento del servicio, con lo cual estos últimos suelen quedar muy desatendidos; por eso quizá fuera conveniente revisar los precios en este sentido.

PINEDO SÁNCHEZ, A.; BAQUERIZO FRIEN, A. J.: *Los abastecimientos de aguas en las comunidades rurales y semiurbanas, problemática sanitaria*, Madrid, RSHF, núm. 10, 1971, págs. 955-967.

Se estudia la situación sanitaria de los

abastecimientos de agua de la Provincia de Ciudad Real. Los episodios epidemiológicos presentados en relación con la misma corresponden al período de tiempo comprendido entre enero-octubre de 1970 y se sacan conclusiones sobre las precauciones mínimas a tener en cuenta en los proyectos de abastecimientos de agua en el medio rural.

RESS, Judith A.; RESS, R.: *Water demand forecasts and planning margins in South-East England* (Revisiones de la demanda de agua y márgenes planeados en el Sureste de Inglaterra), New York, RS, núm. 1, marzo 1972, páginas 37-48.

Sobre la base de las previsiones de demanda de agua el Consejo de Recursos de Agua ha ofrecido un estudio que es el que recoge el presente trabajo. En él se pone de manifiesto que la capacidad de alimentación o abastecimiento son mucho más elevadas que las previsiones de demanda y que el coste de esta capacidad sobrante podrá llegar a ser hasta del 30 por 100 de los gastos totales previstos.

CONTAMINACION DEL AGUA. 628.515.

GROOT, H. de: *Water Pollution Control in the Area Served by The Water Board of the Rhine District* (Control de la contaminación del agua en el área servida por W. B. R. D.), Maastricht, WPC, núm. 2, 1972, págs. 133-134.

The Water Board of the Rhine District es el organismo encargado del mantenimiento del nivel del agua en los canales y lagos en la zona limitada por La Haya, Haarlem, Amsterdam y Gouda, así como del mantenimiento de la pureza de la misma, amenazada por las filtraciones de agua salada y los desperdicios domésticos e industriales. La actuación de este organismo frente a estos problemas es estudiada en el artículo.

LINATY BOSCH, José A.: *Los problemas de la contaminación*, Barcelona, AGUA, número 70, enero 1972, págs. 3-6.

Como cita el autor, sobre el tema de la contaminación del agua se ha escrito tanto, que con ello se ha obtenido un

resultado directo: incrementar el consumo y la producción papelera y acentuar más la contaminación fluvial; quizá esto, que no pasa de lo puramente anecdótico, sea una de las claves de la cuestión y haya llegado ya la hora de pasar de la teoría a la práctica.

MARTÍNEZ DE BASCARÁN, Gamaliel: *Estudio del índice de polución en el río Jarama*, Madrid, BIMOP, núm. 167, noviembre 1971, págs. 5-10.

Se describen en este artículo los resultados obtenidos de la aplicación de la fórmula que define el «Número índice» en una serie de muestreos en el río Jarama, obteniéndose una espléndida correlación entre los valores obtenidos y la situación conocida del río.

SCHOKKING, F. M. A.: *Water Pollution Control in Netherlands* (Control de la contaminación del agua en Holanda), Maidstone, WPC, núm. 2, 1972, páginas 131-132.

El presente artículo examina las cinco fundamentales líneas de actuación contenidas en la Ley de purificación de las aguas de superficie que entró en vigor el primero de diciembre de 1970 como culminación en el plano nacional de una lucha comenzada a nivel local y regional. Asimismo recoge la Ley previsiones procesales y penales contra las infracciones de su contenido.

CONTAMINACION DEL AIRE. 628.52.

MUNDO DEL AMBIENTE, EL: *Contaminación del aire*, Stamford, SP, sin número, 1972, págs. 17-21.

En el presente artículo estudia los nuevos dispositivos y técnicas analíticas en la lucha contra los contaminantes aéreos, haciendo asimismo un análisis de cuáles sean los más abundantes y en qué medida perniciosos y difíciles de combatir.

REPPETO, M.: *La polución atmosférica en Sevilla, 1970-1971*, Madrid, RSHP, número 10, 1971, págs. 922-954.

En el presente artículo se recogen valores de la contaminación atmosférica de la ciudad de Sevilla, según datos recogidos en un estudio realizado a lo largo

del año. Es de destacar la contaminación urbana por amoníaco, plomo y zinc, así como la polución por humos. En cuanto a la materia particulada recogida por sedimentación, se ha comprobado que contiene un alto porcentaje de plomo y zinc. Se especifican las razones de todo ello.

ROUSSEL, André: *La contaminación atmosférica y la salud*, Madrid, RSHP, número 10, 1971, págs. 968-986.

La importancia de la contaminación atmosférica ha sido reconocida por el Gobierno francés de acuerdo con el Decreto de 28 de julio de 1960, aunque el autor resalta las dificultades que presentan los estudios biológicos, tanto experimentales como de investigación epidemiológica. Termina haciendo unas consideraciones acerca de los resultados patológicos del monóxido de carbono, los óxidos de nitrógeno, los compuestos de plomo y los oxidantes. Destaca la relación existente entre contaminación atmosférica y cáncer broncopulmonar.

SQUIRES, B. J.: *Detection and control of atmospheric pollution* (Detección y control de la contaminación atmosférica), London, Env. Pol. Man., núm. 2, febrero 1972, págs. 53-57.

Se recogen en el presente artículo los diversos modos a través de los cuales pueden determinarse los diversos tipos de contaminantes en la atmósfera y los medios de control sobre los mismos. La mayor parte del trabajo se refiere precisamente a los medios de control de la contaminación, tanto de carácter natural como de naturaleza artificial.

CONSTRUCCION DE VIVIENDAS. 69.

BANWELL, D. F.: *The economics of building new cities* (Aspectos económicos de la planificación de nuevas ciudades), London, TCP, núm. 1, enero 1972, páginas 18-20.

Este artículo parte de la idea de que las nuevas ciudades han de ser construidas sobre la base de que deben ser económicas y, en último término, provechosas. Esto, pese a ser un punto de vista unánime es matizado por algunas

personas en el sentido de que una nueva ciudad es, sobre todo, un ejercicio o experiencia social, por lo que su viabilidad debe ser medida en términos sociales más que financieros. Sin embargo, el autor de este artículo no acepta este punto de vista.

GOLGER, Otto J.: *Hong-Kong: A problem of housing the masses* (Hong-Kong: un problema de construcción de viviendas para las masas), Athens, EKISTICS, número 196, marzo 1972, págs. 173-177.

Hong-Kong, con sus grandes diferencias en densidades de población y con la excesiva urbanización que ha tenido lugar especialmente en los últimos años, es un lugar excelente para la investigación de los problemas de asentamientos urbanos y para el examen de los efectos de los métodos de planificación de la construcción de viviendas para las clases más pobres. A estos temas se refiere el presente artículo.

URBANISMO

ORDENACION DEL TERRITORIO. 71.

BESSON-GUILLAUMOT, Michèle: *Le reformement du régime des zones d'aménagement différencié* (El reforzamiento del régimen de zonas de ordenación diferenciada), Paris, D. Ad., 1972, número 4, págs. 206-212.

En este estudio se hace un análisis puramente jurídico de las normas que acaban de ser modificadas por la Ley número 71-581, de 16 de julio de 1971, que confieren un nuevo aspecto a las Z. A. D. Se analizan las funciones y finalidades de las Z. A. D., las nuevas reglas de creación por las autoridades descentralizadas, el derecho prioritario de compra tal como ha sido modificado, tanto en su duración como en sus titulares, y finalmente, las garantías dadas como contrapartida a los propietarios y a los arrendadores.

LONCHI, Danilo: *La delimitazione zonale nelle regioni dell'arco alpino* (La delimitación zonal en la región del arco alpino), Roma, MONTANARO, número 1-2, 1972, págs. 15-18.

La delimitación zonal es una técnica cuyas implicaciones son, en Italia, sor-

pendentes; el autor trata de explicar en este artículo cómo para ejercitar esta técnica es preciso tener muy en cuenta un nuevo concepto: la «funcionalidad», esto es, la existencia de infraestructuras, relaciones y flujos, que superando el puro carácter orográfico, pueden modificar los caracteres originarios de la zona.

PLANIFICACION URBANA. 711.

ASHLEY, Thomas J.: *Planning a new city: Irving, California* (Planificación de una nueva ciudad: Irving, California), London, TCP, núm. 2, febrero 1972, págs. 114-119.

Posiblemente la nueva ciudad más ampliamente planeada en el mundo sea Irving, en California, la cual se encuentra con la afortunada perspectiva de encontrarse dentro de una zona de rápido desarrollo urbano. Este hecho es también interesante en cuanto que ofrece un análisis de algunos problemas familiares de la planificación comunitaria y de la estructura del gobierno local.

GIMÉNEZ, Emilio; LLORÉNS, Tomás: *Notas sobre la planificación urbana de Valencia durante los años de la segunda República*, Madrid, HA, núm. 99, 1972, págs. 11-16.

Este trabajo ha sido realizado a partir del material presentado por los autores al I Congreso de Historia del País Valenciano. Se estudia el ámbito al que alcanza dicha gestión y las consecuencias prácticas de la planificación.

PLANES DE URBANISMO. 711:35.

VIGNOCCHI, G.: *Planes reguladores y planificación urbanística en el Derecho italiano*, Madrid, RAP, núm. 66, 1971, páginas 9-34.

Todavía la tendencia de la legislación italiana se dirige hacia la adquisición pública de áreas urbanas y de poderes de condicionamiento y redistribución del *ius aedificandi*, en forma tal que las características generales del sistema vengán a asumir una nueva fisonomía, pa-

sando las diversas medidas privativas de la propiedad, del plano de la contingencia anterior, al de índices característicos constantes de una orgánica situación ambiental.

LEY DEL SUELO. 711.14:347.2.

GALÁN MENÉNDEZ, Alvaro: *Régimen orgánico general de la actividad urbanística*, Madrid, DA, núm. 143, 1971, páginas 37-68.

La Ley de Régimen del suelo y Ordenación urbana de 12 de mayo de 1956 consideró necesaria para el logro de su previsions una perfecta organización administrativa, y así, a lo largo de su articulado, la estructura y define. El presente trabajo va dirigido a determinar no sólo los órganos con cometidos urbanísticos, sino también las posibles líneas que jerárquica y funcionalmente muestren la vinculación existente entre ellos.

CAMBIO URBANO. 711.132.

HANSON, Michael: *Lancashire hotch-potch. New life in old towns* (Los problemas de Lancashire. Nueva forma de vida en las ciudades viejas), London, MJ, número 14, abril 1972, págs. 469-470.

Los esquemas piloto para la renovación urbana de las ciudades de Nelson y Rawtenstall, preparados para el Departamento del Medio Ambiente por Robert Matthew, Johnson-Marshall y varios colaboradores, pueden servir de guía y modelo para mejorar otras áreas similares. En este artículo se comentan dichos esquemas en relación con la ciudad de Lancashire a fin de determinar en ella una nueva forma de vida.

DESARROLLO URBANO. 711.4-167.

VARELA, Santiago: *Reforma urbana de Alicante*, Madrid, HA, núm. 99, 1972, páginas 23-32.

El presente artículo contiene un estudio histórico del desarrollo urbanístico de Alicante, así como de sus movimientos demográficos.

AREAS METROPOLITANAS. 711.432.

CALMFORS, H.: *La struttura amministrativa metropolitana di Stoccolma* (La estructura administrativa metropolitana de Estocolmo), Milán, AMM, número 35, 1971, págs. 61-67.

La evolución del área metropolitana de Estocolmo puede ser sintomática a la hora de explicar el fenómeno de la progresiva descongestión de la zona central del Municipio en beneficio de las zonas circundantes, que por sus características ambientales se presentan con visos de mayor habitabilidad. El presente trabajo es un estudio de dicha evolución no sólo en Estocolmo, sino dentro del conjunto urbano sueco.

Il governo metropolitano nell'esperienza comparata (El gobierno metropolitano en la experiencia comparada), Milán, AMM, núm. 34, 1971, págs. 9-25.

Un nuevo proyecto aparecido recientemente en Italia (el proyecto 80) ha puesto de relieve la necesidad de encontrar una nueva forma organizativa para las áreas metropolitanas que las provea de un gobierno adecuado a sus necesidades y a su importancia actual; el presente trabajo trata de ofrecer a los planificadores italianos las experiencias recogidas en otros países más aventajados en esta materia.

RUSSELL, C. A. F.: *Organisation of research and intelligence in the Greater London Council* (La organización de la investigación y de la información en el G. L. C.), London, LGS, núm. 2, abril 1972, págs. 3-12.

Se exponen en el trabajo que recogemos los orígenes de la organización de investigación e inteligencia encuadrados en el Consejo del Gran Londres, la organización actual y su evolución y evaluación. En el caso de Londres esta organización se encuentra centralizada sirviendo indistintamente al Consejo del Gran Londres como a sus distritos administrativos, de manera que sólo en algunos sectores determinados, como ingeniería y ordenación del tráfico, haya necesidad de que otros departamentos puedan desarrollar sus propias encuestas e investigaciones.

SENIOR, Derek: *Metropolitan planning and Local Government* (Planificación metropolitana y Administración local), London, TGP, núm. 2, febrero 1972, páginas 120-123.

Este artículo que recogemos es una versión abreviada de la última parte de un trabajo más amplio titulado «Planificación estratégica en los nuevos condados metropolitanos». La sección que aquí se recoge es de especial interés en cuanto que contiene los aspectos más importantes del reciente debate acerca de los méritos del Proyecto de Ley sobre el Gobierno local.

SERRATOSA, Alberto: *La ordenación de las áreas metropolitanas*, Barcelona, RMAL, núm. 728, 1972, págs. 4-10.

El autor en el presente artículo aborda el tema de la ordenación de las áreas metropolitanas, tratando de dar un concepto claro de lo que éstas son. Trata asimismo numerosos temas directamente relacionados con ello, como son: la influencia de las tasas de crecimiento, condiciones ambientales, planificación e información, convivencia comunitaria, etcétera.

PARQUES Y JARDINES. 712.

COSSEY, Chris: *National parks* (Parques nacionales), London, MJ, núm. 9, marzo 1972, págs. 310-312.

Redcliffe-Maud arguye que los parques nacionales son el único supuesto en el que se necesitará verificar una serie de arreglos estructurales cuando se realice efectivamente la reforma del Régimen local. Sin embargo, el Gobierno ha vuelto la espalda a esta opinión, considerando el artículo que es un gran error no aceptar ni rechazar explícitamente la lógica que contiene el concepto de parques nacionales.

HERNÁNDEZ-CROS, Emilio: *La Ciudadela*, Barcelona, Cuad. Arq., núm. 86, 1971, páginas 25-31.

El autor, al plantearse el presente artículo sobre el Parque de la Ciudadela, ha descubierto que se encontraba situado frente al análisis de un símbolo

más que ante la realidad de un parque. Por su reducida extensión y por su jardinería suntuaria no responde al concepto que nuestra sociedad tiene de un parque urbano. Su creación en el momento actual, responde más al azar que a la voluntad de un planeamiento, no respondiendo a las necesidades de la demanda.

IBARZ, Joaquín: *El Tibidabo*, Barcelona, Cuad. Arq., núm. 86, 1971, págs. 16-23.

La despreocupación de los organismos locales ante las violaciones urbanísticas que ha venido soportando el Tibidabo ha permitido esta proliferación de urbanizaciones clandestinas cuya desaparición parece en estos momentos improbable. El autor denuncia cómo la falta de iniciativa puede conducir aún a situaciones peores, a la práctica desaparición del parque del Tibidabo.

National Parks, London, TCP, núm. 2, febrero 1972, págs. 124-126.

Se recogen en este artículo los puntos fundamentales que ofrece el Comité de los Parques Nacionales en relación con las cuestiones fundamentales que plantea su administración y finalidad que pretenden cumplir. Entre ellos destacan los relativos a la planificación, política, forma de administración y régimen financiero de los mismos.

TARRAGO, Marçal: «*Els Tres Turons*», Barcelona, Cuad. Arq., núm. 86, 1971, páginas 32-36.

Según la actual zonificación acorde con el Plan comarcal de 1953, puesta al día por los recortes que desde aquella fecha se han registrado, existen todavía 305 hectáreas calificadas de parque urbano, y que en realidad están ocupadas por otros usos, a bien se hallan en grandes zonas sin urbanizar. Se hace un estudio especial de la situación en que se encuentra el parque urbano situado en un Plan parcial, que lleva por nombre «Els Tres Turons».

PROTECCION DE LA NATURALEZA.
719:502.7.

STICH, Rudolf: *Notwendigkeit und Inhalt eines modernen Naturschutz und Landschaftspflegerechts* (Necesidad y

contenido de un moderno ordenamiento de protección a la Naturaleza y fomento del paisaje), Köln, DVBl, número 6, 15 marzo 1972, págs. 201-211.

El presente artículo realiza una fundamentación objetiva de la necesidad de un nuevo ordenamiento jurídico sobre la seguridad de la Naturaleza y asistencia y fomento al paisaje. Asimismo realiza un ensayo de catálogo de las materias fundamentales que un ordenamiento de este tipo ha de contener.

ARQUITECTURA. 72.

GIMÉNEZ, Emilio; LLORÉNS, Tomás: *Notas sobre arquitectura valenciana durante la segunda República*, Madrid, HA, núm. 99, 1972, págs. 17-22.

Los años de la República representaron para la arquitectura valenciana la introducción, en cierta manera, en el lenguaje internacional del Movimiento moderno. Los aspectos internos de esta evolución muestran en líneas generales unas características semejantes a las de Madrid y Barcelona.

VIVIENDAS. 728.

The face of housing today (Aspectos de la vivienda hoy día), London, MR, número 490, octubre 1970, páginas 398-413.

Se examinan en distintos artículos y entrevistas de esta revista algunos de los variados aspectos que plantea el problema de la edificación de viviendas. Entre ellos se examina el de la disminución en la construcción de viviendas y la forma como ha sido considerado por el Gobierno este problema. No obstante, si bien nadie niega la necesidad de una actuación rápida, los recursos que se obtienen son insuficientes para solucionar adecuadamente el problema.

GAZIS, Denos C.: *A computer model for the financial analysis of urban housing projects* (Modelo de análisis para la financiación de viviendas), London, SEPS, núm. 2, abril 1971, págs. 125-144.

El problema de la edificación y rehabilitación de la ciudad es uno de los

más urgentes de las ciudades de nuestros días, debido esencialmente a las dificultades de financiación. En este trabajo se examina un modelo de análisis para la financiación que permite ser aplicado a diversos tipos de circunstancias. Se completa el artículo con tablas y figuras relativas a las cuestiones tratadas.

GÓMEZ-MORÁN, Mario: *Principios de domología*, Madrid, ARQUITECTURA, número 148, abril 1971, págs. 8-16.

La domología demuestra que el problema de la vivienda está originado básicamente por un exceso de la demanda no satisfecho. Se indica que sin un adecuado sistema de controles para la vivienda social cualquier restricción o freno a la edificación no hará más que acelerar la incontenible subida de precios y, en consecuencia, la inflación del país.

KING, John C.: *Housing in Spain* (Viviendas en España), London, TPR, número 4, octubre 1971, págs. 381-403.

Se examinan en el presente artículo las necesidades de viviendas en España junto con sus problemas complementarios, así como los recursos existentes para proveer la realización de los programas de edificación. También se estudian las relaciones existentes entre la edificación y la política social y económica.

ROSSER, Colin: *Housing for the lower income groups: The Calcutta experience* (Viviendas para los grupos de renta baja: La experiencia de Calcuta), Athens, EKISTICS, núm. 183, febrero 1971, págs. 126-131.

Los problemas de edificación urbana en las ciudades que se encuentran en una situación de crecimiento rápido no pueden ser solucionados a través de las técnicas de edificación y procedimientos característicos de una economía desarrollada. Por ello se pone como ejemplo en este artículo el caso de Calcuta, ya que reúne las características necesarias en este tipo de actuaciones.

ROTHBLAT, Donald N.: *Housing and human needs* (Vivienda y necesidades humanas), London, TPR, núm. 2, abril 1971, págs. 130-145.

Los problemas de la avalancha de la urbanización se han concentrado actualmente en la edificación de viviendas adecuadas a las necesidades de las personas que han de habitarlas. En este artículo se señala este fenómeno, destacándolo con algunos ejemplos relativos a la ciudad de Nueva York y los métodos de investigación empleados para la adecuación de las viviendas a los habitantes de las mismas.

REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA

(CUATRIMESTRAL)

ESTUDIOS - JURISPRUDENCIA - CRONICA ADMINISTRATIVA
DOCUMENTOS Y DICTAMENES - BIBLIOGRAFIA

CONSEJO DE REDACCION:

Presidente: D. Luis JORDANA DE POZAS.

Manuel ALONSO OLEA - Juan I. BERMEJO GIRONÉS - José M.^a BOQUERA OLIVER - Antonio CARRO MARTÍNEZ - Manuel F. CLAVERO ARÉVALO - Rafael ENTRENA CUESTA - José A. GARCÍA-TREVIJANO FOS - Fernando GARRIDO FALLA - Ricardo GÓMEZ-ACEBO SANTOS - Jesús GONZÁLEZ PÉREZ - Ramón MARTÍN MATEO - Lorenzo MARTÍN-RETORTILLO BAQUER - Sebastián MARTÍN-RETORTILLO BAQUER - José Luis VILLAR PALASÍ.

Secretario: Eduardo GARCÍA DE ENTERRÍA.

Secretario adjunto: José Ramón PARADA VÁZQUEZ.

SUMARIO DEL NUMERO 67

Enero - abril 1972

ESTUDIOS:

- R. MARTÍN MATEO: Penetración pública en la propiedad urbana.
- J. R. PARADA VÁZQUEZ: El poder sancionador de la Administración española y la crisis del sistema judicial penal.
- L. CORTIÑAS PELÁEZ: Estado democrático y Administración prees-tacional.

JURISPRUDENCIA:

I. *Comentarios monográficos:*

- T. R. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Expropiación y responsabilidad; cri-terios jurisprudenciales.
- E. RIVERO YSERN: El contrato administrativo ante las jurisdiccio-nes contencioso-administrativa y civil.

II. *Notas:*

- 1) Conflictos jurisdiccionales (L. MARTÍN-RETORTILLO).
- 2) Contencioso-administrativo:
 - A) En general (J. PRATS CATALÁ).
 - B) Personal (R. ENTRENA CUESTA).
 - C) Tributario (J. MARTÍN QUERALT y J. BAYONA DE PE-ROGORDO).

CRONICA ADMINISTRATIVA:

I. *España:*

- Las Comisiones interministeriales (Pedro DE MIGUEL).

II. *Extranjero:*

- Los estudios de Derecho público en Alemania: Problemática actual (F. SOSA WAGNER).

BIBLIOGRAFIA:

- I. Recensiones y noticia de libros.—II. Revista de revistas.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN ANUAL:

España	450	ptas.
Iberoamérica y Filipinas	9	\$
Otros países	9,5	\$
Número suelto España	175	ptas.
Número suelto extranjero	3	\$

PEDIDOS:

INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS
PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA, 8. - MADRID-13 (ESPAÑA)